AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 -09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C.
• www.aunap.gov.co

Bogotá D.C. 21 de enero de 2019.

Doctor:
DANIEL ENRIQUE ARIZA HEREDIA
SECRETARIO GENERAL
AUNAP

REF: SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO

En relación al asunto de la referencia, solicito la elaboración del Contrato de Arriendo de la Oficina **QUIBDO**, contrato a celebrarse con **INMOBILIARIA SURGIR** quien cumple con los requisitos establecidos para la ejecución del contrato de conformidad con los Estudios Previos adjuntos a la presente comunicación; así mismo, para el trámite correspondiente, se anexa la siguiente documentación:

- Solicitud de elaboración del contrato
- Estudios previos
- Estudio de precios de mercado
- Proyección de pagos
- Viabilidad técnica contrato de arriendo
- Propuesta de arrendamiento
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Certificado plan anual de compras
- Cotizaciones dos (2)
- Cedula de ciudadanía (fotocopia)
- Certificado de libertad
- Certificado de existencia y representación
- Contrato de administración de inmueble
- Registro único tributario (Fotocopia)
- Antecedentes judiciales (Fotocopia)
- Antecedentes disciplinarios (Fotocopia)
- Antecedentes fiscales (Fotocopia)
- Certificación pago parafiscales
- Certificación Bancaria (Fotocopia)

Cordialmente,

LUIS FRANCISCO GOMEZ LIZARAZO
COORDINACION ADMINISTRATIVA

El campo es de todos Minagricultu

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	**CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA EXISTENCIA PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**	Código: FT-DE-002
		Visión: 1
		Fecha: Febrero 26 de 2018 Páginas: 1 de 1

1. Fecha de Solicitud:	10/01/2019	**2. Área Solicitante:**	
3. Unidad Ejecutora	171500 - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA		
4. Rubro Presupuestal	Funcionamiento	**4.1 Fuente de los Recursos**	Nación
4.2 Cuenta	**4.3 Nombre Proyecto de Inversión o Rubro de Funcionamiento**		
A-2-0-4	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
9. Valor Solicitado	$ 12.530.700		
	Doce Millones Quinientos Treinta Mil Setecientos Pesos M/Cte		

10. Objeto de la solicitud

ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA AUNAP EN LA CIUDAD DE QUIBDO

11. Código UNSPSC (cada código separado por;)	80131502		
12. Plazo de Ejecución	11 MESES	**13. Modalidad de Selección**	Contratación régimen especial (con ofertas) - Banco multilateral y organismos multilaterales

14. Concepto de Viabilidad Técnica
(SECCIÓN EXCLUSIVA PARA EL ÁREA DE PLANEACIÓN)

14.1 Fecha de Recepción de la solicitud por parte de Planeación:	10/01/2019
14.2 Especificación de la solicitud que se debe validar	**14.3 Conformidad del requisito** (CUMPLE)
a. El objeto de la solicitud, se encuentra alineado con el objetivo general y los objetivos específicos del proyecto de inversión en mención. (Inversión)	
b. La actividad del proyecto de inversión por la cual se hace la solicitud, cuenta con los recursos disponibles a la fecha para generar el compromiso presupuestal. (Inversión)	
c. El objeto de la solicitud, aporta al cumplimiento de las actividades y metas en mención. (Inversión)	
d. El objeto de la solicitud se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la AUNAP, y en la distribución presupuestal de las cuentas de los rubros de funcionamiento. (Funcionamiento)	SI

14.4. Fecha Emisión de Viabilidad Técnica:	15/01/2019	**14.5. Consecutivo de Viabilidad Técnica:**	066

14.6. Revisó Planeación	**14.7. Aprobó Planeación**
Nombre: Cargo: Prof. Esp. Planeación	Nombre: Cargo: Prof. Esp. Planeación

14.8. No Conformidad de los Requisitos y/o Observaciones	**14.9. Fecha Devolución de la Solicitud**
Si la solicitud no cumple con los requerimientos enunciados por parte del área de planeación, especifique la fecha de devolución para corrección.	

15. Validación Información Área Solicitante

15.1 Elaboro	**15.2 Revisó y Aprobó**
Nombre: CLAUDIA MILENA TRUJILLO BLANCO Cargo: CONTRATISTA	Nombre: LUIS FRANCISCO GOMEZ [illegible] Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjuseche	JAIBER USECHE LINARES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	17-15-00-000	GESTION GENERAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	2019-01-09-10:09 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	2719	**Fecha Registro:**	2019-01-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	322.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	322.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	322.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	2719	**Fecha Registro:**	2019-01-09	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	A-02-02-02-007 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y	Nación	10	CSF						
					Total:	322.000.000,00	0,00	322.000.000,00	322.000.000,00	0,00

Objeto:	AMPARAR SERVICIOS DE ALQUILER O ARERENDAMIENTO CON O SIN OPCION DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES (OFICINAS, PARQUEADEROS, MUEBLES Y BODEGAS) DE LA AUNAPA NIVEL NACIONAL

Firma Responsable

Gloria Nancy Ospina U
14/1/2019
9:35 am

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 -09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá
D.C. • www.aunap.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS

Especifique la causal de contratación directa (marque con una x):

- Contrato de prestación de servicios profesionales (), de apoyo a la gestión () o ejecución de trabajos artísticos ()
- Urgencia manifiesta ()
- Contrato de empréstito ()
- Contrato interadministrativo ()
- Contrato para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ()
- Cuando no exista pluralidad de oferentes/exclusividad ()
- Arrendamiento y adquisición de inmuebles (X)

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1.Fecha: **21 DE ENERO DE 2019**
1.2.Contrato De Arrendamiento

2. INFORMACIÓN ESPECIFICA

2.1 Justificación del contrato. Describa la necesidad que LA AUNAP pretende satisfacer con la contratación.

La Ley 1444 de 2011, en los literales e), f) y g) del artículo 18 confirió facultades extraordinarias al Presidente de la República para escindir, crear y fijar la estructura de las entidades u organismos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, facultades que se ejercieron y por las cuales se expidió el Decreto No. 4181 de 2011, creándose la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP -, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el que esta nueva entidad se contribuya al fortalecimiento del sector agropecuario y desarrollo rural.

El artículo 3° del Decreto 4181 de 2001, consagró como objeto de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP -, la de ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos.

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP-, tendrá como sede la ciudad de Bogotá D.C., tal como lo señala el artículo 4° del Decreto 4181 de 2011, pero cuenta con jurisdicción a nivel nacional, para lo cual cuenta con las direcciones regionales, de las cuales a la vez dependen otras oficinas, y que entre sus funciones, de conformidad con el artículo 17 del Decreto No. 4181 de 2011, les corresponde: Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos de competencia de la AUNAP, en su correspondiente jurisdicción, de conformidad con lo lineamientos y delegaciones

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 -09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá
D.C. • www.aunap.gov.co

señaladas por el Director General y adelantar el seguimiento y evaluación de los mismos; Participar en la formulación de planes y programas, con el objeto de garantizar la articulación institucional y de organizaciones públicas, privadas y sociales, teniendo en cuenta la perspectiva regional y local; Ejecutar los procesos de administración de recursos pesqueros y acuícolas en lo referente a investigación, ordenamiento, registro y control; Otorgar permisos, patentes, concesiones, y autorizaciones para ejercer la actividad pesquera y acuícola; y Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento de los planes, programas y proyectos adelantados en su jurisdicción, entre otras.

Para llevar a cabo la misión encomendada con oportunidad y calidad, dichas oficinas deben contar con el recurso humano y físico apropiado y suficiente, que permita desarrollar cabalmente la prestación de los servicios a los usuarios de la AUNAP en región, disponiendo de ambientes de trabajo que cumplan con las condiciones de higiene y seguridad, favoreciendo el desarrollo personal, social y laboral que sobre el particular hace referencia al artículo 348 del Codigo Sustantivo del Trabajo, lo que beneficia el clima laboral y esto a su vez redunda en la calidad del servicio a la comunidad.

Ahora bien, para el caso concreto se cuenta con la Dirección **Regional MEDELLIN** oficina **QUIBDO,** donde se cuenta con dos (2) funcionario, más los colaboradores contratistas que en su momento sean requeridos para apoyar la labor misional de la AUNAP, sin dejar de lado que es necesario contar con un lugar de referencia permanente para los trámites de los usuarios que se acercan a las oficinas, en busca de la realización de trámites y demás.

Así las cosas, para atender lo misional, que por competencia le corresponde a la entidad, se hace imperante procurar un espacio físico a fin de cumplir las funciones de manera adecuada, ágil, eficiente y eficaz, lo cual resulta coherente con lo señalado en el parágrafo del artículo 23 del Decreto 4181 de 2011, adelantando de manera inmediata las medidas administrativas necesarias para el cumplimiento de las funciones asignadas.

Con el propósito de garantizar continuidad en el servicio de arrendamiento para las oficinas regionales (**incluida la oficina de QUIBDO**) sin generar traumatismos; se ha considerado necesario contratar el servicio referido por otra vigencia para satisfacer la necesidad imperante que tiene la AUNAP de hacer presencia a nivel nacional y de manera más cercana a sus usuarios

2.2. Defina desde el punto de vista técnico la forma como LA AUNAP puede satisfacer su necesidad.

Una vez definida y expresada claramente la necesidad basada en un imperativo de orden legal, para el cumplimiento cabal de las actividades misionales, se requiere tomar en arriendo un inmueble ubicado en la ciudad de **QUIBDO,** de manera que se logre amparar riesgos eventuales en cumplimiento de las funciones de la AUNAP, espacio que debe estar acorde a las necesidades de la AUNAP y dentro de los precios del mercado de la ciudad donde se pretende arrendar.

Es por lo que el espacio a tomar en arriendo se requiere que tenga una ubicación estratégica y de fácil acceso a los usuarios, con servicios públicos básicos (energía eléctrica, acueducto y alcantarillado), y que cuente con condiciones de salubridad mínimas, de manera que se preste el servicio debido a los usuarios de la entidad, y sea el lugar de referencia apropiado también para las demás entidades del sector.

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 -09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá
D.C. • www.aunap.gov.co

3. OBJETO, DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1. OBJETO

Dar en arrendamiento a la AUNAP un inmueble ubicado en la ciudad de **QUIBDO – CHOCO,** en la siguiente direccion **LOTE DE TERRENO BARRIO LA YESQUITA,** identificado con matricula inmobiliaria **No. 180-2115** de acuerdo con la oferta presentada por el propietario y a lo estipulado en el documento de estudios previos.

3.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Entregar a título de arrendamiento el inmueble descrito en el objeto, en buenas condiciones.
2) Garantizar el uso, goce y disfrute del inmueble otorgado en arriendo, sin propiciar cualquier clase de perjuicio o impedimento para que se ejerza dicho uso y librando a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP-, cuando tales acciones provengan de un tercero.
3) Efectuar las reparaciones y sustituciones que sean necesarias cuando las mismas no sean atribuibles al arrendatario o correspondan a uso indebido de los inmuebles.
4) Mantener el valor del canon de arrendamiento ofrecido en la propuesta durante toda la vigencia del contrato.
5) Garantizar la calidad del inmueble y de los servicios contratados y responder por ellos, acorde con lo establecido en el artículo 5 numeral 4 de la ley 80 de 1993.
6) Cumplir con los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y como persona natural de ser el caso.
7) Realizar de manera oportuna el pago de impuestos, tasas y contribuciones inherentes a los inmuebles.
8) Entregar el inmueble con los servicios de energía, aseo, acueducto, alcantarillado e internet como lo enuncia en la oferta de arrendamiento, y todo en funcionamiento, y a paz y salvo a la fecha de entrada en tenencia del inmueble por parte del arrendatario.
9) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y de la propuesta presentada por el ARRENDADOR, documentos que forman parte integral del presente Contrato de Arrendamiento.

NOTA: La entidad estatal en ningún caso pagará o reconocerá valor alguno por las cuotas extraordinarias de administración las cuales estarán a cargo del arrendador.

OBLIGACIONES DE LA AUNAP:

1) Pagar las sumas acordadas en la cláusula de valor del contrato, dentro de los plazos estipulados;
2) Conservar el inmueble objeto del contrato en buen estado, salvo el deterioro normal derivado de su uso.
3) Analizar y responder requerimientos que formule el arrendador sobre el inmueble

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 -09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá
D.C. • www.aunap.gov.co

4) La AUNAP incurrirá en los pagos de servicios de energía, alumbrado público, acueducto, alcantarillado y aseo e internet que correspondan al consumo mensual una vez se firme el presente contrato.
5) Las demás inherentes a esta modalidad contractual

3.3. Clasificador UNSPSC. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 el objeto a contratar debe estar codificado con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80131500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios inmobiliarios	Alquiler o arrendamiento de propiedades o edificaciones

3.4. Plazo y lugar de ejecución.

Plazo: El término de duración del contrato es de **once (11) meses, contados a partir del veintidós (22) de enero de 2019, y hasta el 20 de diciembre de 2019.**

Lugar: Ciudad de **QUIBDO,**

3.5. Fundamentos jurídicos:

En el proceso de contratación se deberá observar la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y actualmente el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles: *"Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir siguientes reglas:*

1. *Verificar condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en que la Entidad requiere el inmueble.*
2. *Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema compra y contratación"*

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP ha verificado la modalidad contractual y en aplicación a ello se cuenta con precios de mercado mediante cotizaciones, lo que permitió valorar

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 -09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá
D.C. • www.aunap.gov.co

el precio aproximado pero con el cumplimiento de las condiciones técnicas que satisfacen la necesidad de la AUNAP.

Para lo cual, en documento anexo se refleja el estudio del mercado, en el cual, se observa el valor del metro cuadrado, se comparan las condiciones del mercado inmobiliario de los bienes inmuebles ofertados y con los cuales se pretende satisfacer las necesidades de la AUNAP

Expuesto lo anterior, con la colaboración del Director Regional **MEDELLIN**, fue posible verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas del inmueble escogido, previa valoración de precios del mercado, por lo que se llega a la conclusión que es viable tomar en arriendo el inmueble señalado por el funcionario ya mencionado, documentos que se adjuntan al presente estudio previo y hacen parte integral del mismo.

5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es por la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS ($11.781.000) M/CTE.** Es decir se pacta como canon de arrendamiento mensual la suma de **UN MILLON SETENTA Y UN MIL PESOS ($1.071.000.oo.)M/CTE,** incluido todos los costos y gastos directos e indirectos, y los servicios adicionales que presenta en su propuesta el oferente escogido, valor que se encuentra respaldado con el **CDP Número 2719** del 09 de enero de 2019, para la vigencia fiscal de 2019.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL ARRENDATARIO pagará **AL ARRENDADOR** el valor del contrato de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 2719 del 09 de enero de 2019**, en el SIIF Nación y suscrito por la Secretaria General de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP

FORMA DE PAGO: Los cánones de arrendamiento, se cancelarán de la siguiente forma: **a) Un primer pago por el término de los diez (10) días calendario correspondientes al mes de enero de 2019, por un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($357.000.oo.) y, b) DIEZ (10) mensualidades iguales por valor de UN MILLON SETENTA Y UN MIL PESOS ($1.071.000.oo.) M/CTE, y c) un último pago por el término de los veinte (20) días calendario correspondientes al mes de diciembre de 2019, por un valor de SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($714.000),** dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada período mensual. Los anteriores pagos están sujetos a la previa presentación de la factura o cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales, certificación de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y Aportes Parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación), si hay lugar a ello de acuerdo a la normativa vigente y aplicable, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, en observancia a lo pactado en el presente contrato, de acuerdo con lo que proceda en la ley.

El término de ejecución del contrato será por **ONCE (11) MESES**

Los pagos a que se refiere la presente cláusula quedarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y se realizarán a través de la Tesorería de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 -09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

La AUNAP hará todos los trámites para efectuar el pago en la forma convenida.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De conformidad al artículo 4 Ley 1150 del 2007, determine los riesgos previsibles, (hechos futuros y probables) que pueden presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato afectando el equilibrio económico del mismo.

Clase	Descripción	ESTIMACION DEL RIESGO INHERENTE		ASIGNACION	
		SEVERIDAD O IMPACTO	PROBABILIDAD	CONTRATANTE	CONTRATISTA
Regulatorio	Cambio en la normatividad de contratación pública y/o en normas de carácter técnico.	Alto	Media-Baja	**50%**	**50%**
Regulatorio	Variaciones en la legislación que regula el IPC, que supere el 5%.	Alto	Media-Baja		**100%**
Operacional	Daños en el inmueble no atribuibles al uso.	Alto	Media-Baja		**100%**

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El grupo Administrativo de la AUNAP sugiere que la supervisión sobre la ejecución del cumplimiento del presente contrato de arrendamiento objeto del contrato será ejercida por el funcionario de la oficina de **QUIBDO** el profesional universitario grado 11 **YAIRTON CUESTA LONDOÑO** el cual pertenece a la **Regional MEDELLIN** o quien hagan sus veces.

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 -09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá
D.C. • www.aunap.gov.co

La presente designación puede ser objeto de modificación mediante oficio o acto administrativo del ordenador del gasto.

8. GARANTÍA A LAS OBLIGACIONES.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, que establece. *"En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1. Al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos"*, es así que:

No se exige garantías toda vez que el riesgo de incumplimiento es bajo en cuanto a la prestación de dar en uso el espacio para cubrir la necesidad de la AUNAP, y a la vez porque ha sido valorado el riesgo en la matriz del numeral 6 del presente documento, no se procederá a solicitar la constitución de garantías y basados en las experiencias pasadas con el mismo contratista.

LUIS FRANCISCO GOMEZ LIZARAZO
Coordinación Administrativa - AUNAP

Proyectó: Alfonso Espinel Beltrán – Profesional Especializado Grado 13

PROCESO: AQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ESTUDIO DE MERCADO

COTIZACIONES			INMOBILIARIA SURGIR	ALFONSO CASALLAS TORRES	CLAUDIA CONGOTE		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNIDAD CON IVA	VALOR UNIDAD CON IVA	VALOR UNIDAD CON IVA	VALOR PROMEDIO TOTAL CON IVA	VALOR TOTAL DEL ARRIENDO
1	ARRIENDO OFICINA QUIBDO	1	1.071.000	2.000.000	3.000.000	2.023.667	1.071.000

Bogotá D.C., 21 de ENERO de 2018

TOTAL GENERAL DEL ESTUDIO	1.071.000

ALFONSO ESPINEL BELTRAN

Profesional Especializado Codigo 2028, Grado 13

AUNAP

Quibdó, 08 enero de 2019.

Señor

SECRETARIO GENERAL DE LA AUNAP

Ciudad

Cordial saludo:

ASUNTO: OFERTA DE ARRENDAMIENTO

ELCY ELIZABETH LOZANO MOSQUERA, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Quibdó, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.175.228 de Bogotá, me dirijo a usted, en calidad de Representante Legal de la **INMOBILIARIA SURGIR Y ASOCIADOS LIMITADA**. Empresa privada, identificada con Nit. 818001439-1 con domicilio principal en la ciudad de Quibdó, para formular la siguiente,

OFERTA DE ARRENDAMIENTO

1. **Objeto,** Dar en arrendamiento para el funcionamiento de las oficinas de la AUNAP en Quibdó, los siguientes bienes:
 - **Dirección del inmueble:** Cra. 7 No.25 – 82 piso 2 B/ alameda Reyes, el inmueble cuenta con 4 habitaciones, sala, comedor, cocina, 2 baños, balcón y patio.
 - **Dirección inmueble:** Lote de terreno ubicado en el barrio la Yesquita, el inmueble cuenta con 3 habitaciones, sala comedor, cocina, 1 baño zona húmeda.
 - **Dirección de inmueble:** Cra. 3 No. 27- 9 piso 2 B/Roma, cuenta con 4 habitaciones (oficina), sala comedor, cocina, 2 baños y zona húmeda.
2. **Condiciones:**
 - **Canon de arrendamiento: UN MILLON CIEN MIL PESOS ($1.100.000),** impuesto al valor agregado IVA 19% DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS **($209000).**
 - **Canon de arrendamiento: NOVECIENTOS MIL PESOS ($900.000),** impuesto al valor agregado IVA 19% CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS **($171.000).** $1.071.000=
 - **Canon de arrendamiento: UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS ($1.200.000)** impuesto al valor agregado IVA 19% DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS **($228.000).**

3. **Servicios:** Los servicios públicos de derivados del consumo de energía, aseo, acueducto, alcantarillado e internet inalámbrico y cuantos sean susceptibles de individualización desde la firma del contrato serán a cargo de los arrendatarios.
4. **Obras:** La parte arrendadora se obliga a realizar, sin derecho a elevar por ello la renta todas las reparaciones que sean necesarias para conservar el objeto del arrendamiento en las condiciones para servir al uso convenido, salvo cuando el deterioro de cuya reparación se trate, sea imputable, las pequeñas reparaciones que exija el desgaste por el uso ordinario serán a cargo del arrendatario.

Atentamente,

ELCY ELIZABETH LOZANO MOSQUERA
CC. No.52.175.228

QUIBDO, 19 de diciembre de 2018

Doctora

DANIEL ENRIQUE ARIZA HEREDIA

SECRETARIO GENERAL

AUNAP

Referencia: PROPUESTA DE ARRIENDO LOCAL EN QUIBDO

Con la presente me es grato ofrecer en calidad de arrendamiento el local de mi propiedad ubicada en la carrera 3 No. 27-09 local 3, tiene un área privada de 48 metros cuadrados.

El bien inmueble a contratar tiene los servicios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, servicio de administración, celaduría y vigilancia privada.

El canon de arrendamiento es de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000.oo.) los cuales no incluyen el pago de las cuotas ordinarias de administración que incluyen los servicios de acueducto y alcantarillado, celaduría y vigilancia privada, el pago de la energía será cubierto por el arrendatario.

Atentamente,

Claudia Congote.

CLAUDIA CONGOTE

QUIBDO, 20 de diciembre de 2018

Doctor

DANIEL ENRIQUE ARIZA HEREDIA

SECRETARIO GENERAL

AUNAP

Referencia: PROPUESTA DE ARRIENDO OFICINA QUIBDO

Con la presente me es grato ofrecer en calidad de arrendamiento la oficina de mi propiedad ubicada en la calle 7 A No. 25-82 en la ciudad de QUIBDO, matrícula inmobiliaria 50C-296468, tiene un área privada de 42 metros cuadrados.

El bien inmueble a contratar tiene los servicios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, servicio de administración, celaduría y vigilancia privada.

El canon de arrendamiento es de DOS ILLONES DE PESOS ($2.000.000.oo.) los cuales no incluyen el pago de las cuotas ordinarias de administración que incluyen los servicios de acueducto y alcantarillado, celaduría y vigilancia privada, el pago de la energía será cubierto por el arrendatario.

Anexo a esta propuesta de arrendamiento el certificado de libertad y tradición del bien inmueble, fotocopia de la cedula de extranjería, los certificados de responsabilidad fiscal, disciplinaria y penal expedidos por la autoridad competente, el registro único tributario, la planilla integrada de autoliquidación aportes a la seguridad social que certifican estar a paz y salvo con los pagos a la seguridad social y pensión, certificación bancaria,

Atentamente,

ALONSO CASALLAS TORRES

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	PROCESO: GESTIÓN LOGÍSTICA DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO:	
	FORMATO: ESTUDIO DE PAGOS SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	FECHA: 14/03/2013	
		PAGINA 1 de 1	

PROYECCIÓN DE PAGOS ARRENDAMIENTOS

SEDE REGIONAL: MEDELLIN **OFICINA** QUIBDO **VIGENCIA** 2019

SERVICIO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ARRIENDO OFICINA QUIBDO	357.000	1.071.000	1.071.000	1.071.000	1.071.000	1.071.000	1.071.000	1.071.000	1.071.000	1.071.000	1.071.000	714.000	**11.781.000**
													-
													-
													-
													-
TOTAL	**357.000**	**1.071.000**	**1.071.000**	**1.071.000**	**1.071.000**	**1.071.000**	**1.071.000**	**1.071.000**	**1.071.000**	**1.071.000**	**1.071.000**	**714.000**	**11.781.000**

Fecha: 21 DE ENERO DE 2019

35700
357000
10

35.700
714.000
20

ALFONSO ESPINEL BELTRAN
Profesional Especializado Código 2028 grado 13

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

Medellín, 15 de enero de 2019

MEMORANDO INTERNO DRME- 0016 de 2019

PARA: Doctor DANIEL ENRIQUE ARIZA HEREDIA
Secretario General

DE: EDWIN MARTIN MUÑOZ DIAZ
Director Regional Medellín

Asunto: Viabilidad Técnica contrato de arrendamiento Oficina Quibdó, Choco.

Apreciado doctor Ariza:

Con el fin de dar cumplimiento a las funciones otorgadas a través del Decreto 4181 de 2011, desde la Dirección Regional Medellin, se ha previsto la necesidad de la contratación del servicio de arrendamiento de oficina para un debido y adecuado funcionamiento.

En este sentido se procedió con la verificación de las condiciones técnicas del inmueble ubicado en LOTE DE TERRENO BARRIO LA YESQUITA, Quibdo Choco, con matrícula inmobiliaria No 180-2115, el cual fue seleccionado previa valoración de precios de mercado y condiciones de espacio, teniendo en cuenta las siguientes razones:

- Las actividades, obligaciones y trabajo administrativo se concentran en un solo espacio.
- Permite y promueve la atención a los usuarios en un lugar fijo, bajo condiciones específicas que facilitan dicha atención.
- Son espacios adecuados y seguros para la recepción, manejo y despacho de la información física y digital y permiten un buen ambiente de trabajo.

Por lo anterior expuesto se llega a la conclusión que es viable tomar el inmueble de la referencia, toda vez que se han verificado las condiciones técnicas del mismo y se ha elegido como la oferta más favorable en relación a las demás ofertas recibidas.

Cordialmente,

EDWIN MARTIN MUÑOZ DIAZ
Director Regional Medellín (E)
AUNAP

El campo es de todos | Minagricultura